

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-303
SALTA, 16 de marzo de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.804/1999. C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Abdón José Medina – mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Introducción a la Geología” (Plan 1993) y su equivalente “Geología General” (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios, a partir de esa fecha, según consta en documentación probatoria del ANSES, tramitada por Expte. N° 024-20-08176634-8-366-1 (fs. 285/288).

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que es oportuno agradecer al Geól. Abdón José Medina por sus valiosos servicios docentes durante su permanencia en esta Universidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por Geól. **ABDÓN JOSÉ MEDINA** – al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Introducción a la Geología” (Plan 1993) y su equivalente “Geología General” (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir del 01 de enero de 2017, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 2º.- Agradecer al Geól. Abdón José Medina sus valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas la confección de Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que se proceda a la liquidación final de los haberes del Geól. Medina.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el cargo que libera el Geól. Medina se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Geología.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Medina, cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales